

<b>Mención Física Aplicada e Informática</b>				
<b>Grado en Matemáticas</b>		<b>Grado en Física</b>		
<b>Reconocida</b>	<b>Cursa</b>	<b>Cursa</b>	<b>Reconocida</b>	
<b>4º curso 1º cuatrimestre</b>	Optativa 1		Mención Fis 1	
	Optativa 2		Mención Fis 2	
			Mención Fis 3	
		G2005- Métodos de Programación (Mención Mat 1)		G80- Advanced Computation (Mención Fís 4) (2)
		G651- Estructura de datos (Mención Mat 2)		Optativa 1
		G665- Introducción a los Sistemas Inteligentes (Mención Mat 3)		Optativa 2
		G680- Modelos de Cálculo (3) (Mención Mat 4)		
<b>4º curso 2º cuatrimestre</b>	G118- Economía y Administración de Empresas (Optativa 3)		G1996- Panorama de la Ciencia y Elaboración de Proyectos	
		G657- Bases de Datos (3) (Mención Mat 4)		
		G652- Algorítmica y Complejidad (Mención Mat 5)	G82-TFG	
		G103-TFG		

(2) Sustituye a la asignatura obligatoria de tercer curso

(3) Sólo es necesario cursar una de las dos.

Las Optativas 1 y 2 de Física se reconocen por 12 créditos de las asignaturas de Mención de Matemáticas, indistintamente.

Las Optativas 1 y 2 de Matemáticas se reconocen por 12 créditos de Mención de Física indistintamente.

En el grado en matemáticas las Prácticas Externas I y Prácticas Externas II son asignaturas optativas de mención. En el Grado en Física solo hay una asignatura de Prácticas Externas, que es optativa (no de mención).

**MUY IMPORTANTE PARA DOBLE GRADO**

- Total créditos optativos a cursar en Grado en Física: 36 (30 créditos mención+6 créditos optativos: créditos por actividades universitarias\* u otra optativa).
- Total créditos mención: 30
  - Para obtener esta mención deberás cursar:

- **Obligatoriamente** las siguientes asignaturas: G271 Métodos de Programación/ G652 Algorítmica y Complejidad/ G651 Estructuras de Datos/ G655 Introducción a los Sistemas Inteligentes.

- **Una** de las siguientes asignaturas: G657 Bases de Datos/ G680 Modelos de Cálculo. En el cuadro "Mención Mat 4.

Puede solicitarse el reconocimiento de hasta 6 créditos optativos por otras actividades universitarias (art. 12,8 RD1393) en ambas titulaciones